

PLAN DE CONVIVENCIA

C.P.E.I.P. "SAN MIGUEL"
ORKOIEN



ÍNDICE:

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	3
1.1 Características del centro.....	3
1.2 Situación actual de la convivencia.....	5
1.3 Propuestas de acción	6
1.4 Relación con las familias y la comunidad	9
1.5 Experiencias de convivencia realizadas en el centro.....	9
1.6 Necesidades de formación	10
2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN 10	
2.1 Objetivos	12
2.2 Actitudes	12
3. INTERVENCIONES PREVENTIVAS.....	14
3.1. A nivel de centro	14
3.2. A nivel de aula	15
3.3 Mediación y resolución pacífica de conflictos.....	16
3.4. Resolución de conflictos en Educación Infantil.....	21
4. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA.....	30
4.1. Derechos y deberes del alumnado.....	30
4.2. Normas de convivencia.....	37
4.3. Principios para la corrección de conductas.....	38
4.4. Conductas contrarias a la convivencia y medidas educativas.....	40
4.4.1. Conductas leves y graves por reiteración de las conductas leves, y medidas educativas.....	40
4.4.2. Concreción de conductas que en sí mismas se consideran gravemente perjudiciales, y medidas educativas.....	48
4.4.3. Circunstancias atenuantes y agravantes.....	50
4.5. Procedimientos para la aplicación de las medidas educativas ante conductas perjudiciales para la convivencia.....	51
4.5.1. Procedimientos ante conductas levemente perjudiciales.....	51
4.5.2. Procedimientos ante conductas gravemente perjudiciales.....	52
4.5.3. Procedimiento de comunicación de las familias con el centro escolar ante conductas contrarias a la convivencia en el mismo.....	54
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	55
5.1. Funciones	55
6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN.....	56
7. ANEXOS.....	57
I. Solicitud de intervención por sospecha de maltrato e intimidación	57
II. Recogida de información en caso de conductas contrarias a la convivencia.....	58
III. Síntesis de comunicaciones con las familias.....	59
IV. Registro de conductas en el aula.....	60
V. Ficha de reflexión para el alumnado.....	61
VI. MOdelo de comunicación a la familia en caso de aplicación de medidas educativas como consecuencia de conducta contraria a la convivencia.....	63

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Miguel", de Orkoien, está ubicado en la actualidad en un edificio que se empezó a utilizar en el curso 81-82.

Haciendo un poco historia, diremos que antiguamente, y antes de construirse el barrio de San José Obrero (actual Kupueta), en Orkoien existía una escuela con dos unidades, una para niños y otra para niñas.

Posteriormente, cuando D. Arturo Beguiristáin construyó la barriada de San José Obrero, se abrieron dos nuevas aulas, en unas bajas situadas en la parte delantera del barrio, concretamente donde se halla ubicada la Caja de Ahorros de Navarra y el Club de Jubilados.

Estas cuatro aulas recogían a los niños y niñas de Orkoien, es decir, todavía no acudían alumnos de otras localidades. Nos estamos remontando al año 1.971, aproximadamente. La distribución era la siguiente: en un aula estaban los párvulos y los de 1º; en otra, los de 2º y 3º (estas dos en el barrio); en las escuelas del pueblo viejo estaban los de 4º y 5º en un aula y los de 6º, 7º y 8º en la otra.

En el año 1.974 se crea el Colegio Público Comarcal de Orkoien. Mientras se construye el edificio que actualmente ocupamos, se habilitan unas bajas en San José Obrero. Se puede decir que, en esos momentos, existían cuatro lugares diferentes en donde se repartían los alumnos y alumnas.

Es entonces cuando empiezan a venir alumnos de otros pueblos de la Cendea. Hay que recordar que en aquel entonces Orkoien era un Concejó perteneciente a la Cendea de Olza. Empieza a funcionar el Comedor en una de las bajas del barrio, anteriormente se llegó a utilizar una de las aulas para Comedor.

Cuando por fin, en Septiembre del año 1.981 se abren las puertas del nuevo edificio escolar, se incorporan a él los alumnos de Etxauri, Ororbía y Arazuri, que eran los que faltaban por venir.

La razón por la que se construye en Orkoien el Colegio Comarcal es obvia, la mayor parte del alumnado matriculado en el Centro procedían de este pueblo.

En cuanto a la población cabe destacar que al construirse el barrio de San José Obrero se cuadruplicó el número de habitantes de Orkoien, con los problemas de infraestructuras que ello conlleva.

La mayor parte de la nueva población era emigrante (un 41'54%), procedentes de Andalucía y Extremadura, aunque un buen número de estas familias llevaban ya más de cinco años residiendo en la Cuenca de Pamplona.

Este movimiento de población hace que un pueblo que se podía considerar relativamente agrícola, se fuera convirtiendo en industrial, ya que una gran parte de la nueva población trabajaba en las fábricas de Pamplona y alrededores de Orkoien.

Asimismo lo que podíamos considerar como el casco antiguo de Orkoien, se empieza a alterar con la construcción de numerosas viviendas unifamiliares, que cambian la fisonomía del pueblo y van terminando con la tierra de laboreo.

En la actualidad aún se han transformado más las tierras. Al polígono industrial construido frente a Kupueta (Ipertegi I), se añaden otros tres polígonos más (Ipertegi II, Comarca I, Arazuri-Orkoien). Asimismo se ha urbanizado toda la zona existente entre el Casco Viejo del Pueblo y Kupueta, construyéndose bloques de viviendas y unifamiliares. Esta urbanización está finalizada. Todo esto ha llevado a aumentar considerablemente la población de Orkoien y por lo tanto del Colegio. En el curso 2010-11 tenemos 328 [alumn@s](#), de los modelos A y G y 100 del modelo D, modelo que se implantó en el curso 2007-08, y que cuenta con cuatro aulas de Infantil y una de Primaria. La convivencia entre los diferentes modelos es excelente, si bien hay que apuntar que debido a todo este incremento tenemos una gran falta de espacio, que se ha acentuado en este curso. En el curso 2011-12 el alumnado de Modelo D se traslada a un nuevo centro "AUZALAR".

En el curso 2015-16 tienen lugar unas obras de adecuación de la carretera principal del pueblo, que afecta a nuestro centro de diferentes maneras:

- Se construye un aparcamiento anexo a nuestro centro, y se habilita una zona de aparcamiento para autobuses, externo al recinto escolar.
- Se habilita un carril bici en el pueblo, que llega hasta nuestro centro.
- Se modifica el espacio de entrada al centro, eliminando una rotonda y una zona de arbolado para hacer acceso desde del aparcamiento en caso de que sea necesario.
- Se habilita una zona para ser dedicada a huerta escolar.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

En el Colegio Público “San Miguel” de Orkoien pretendemos enfocar el tema de la convivencia desde una visión positiva, por lo que las actuaciones recogidas en este plan van encaminadas, más que a establecer procedimientos o medidas sancionadoras, al desarrollo de comportamientos adecuados en todos los miembros de la comunidad educativa.

Uno de los objetivos de este plan va a ser, por tanto, lograr una mejor convivencia y resolver los conflictos mediante la participación, la comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Además, el Reglamento de Régimen Interior recoge otros aspectos que regulan el funcionamiento del centro.

En la actualidad, en general, se constata que no hay problemas graves de convivencia en nuestro centro. En las encuestas realizadas en el curso 2016-17, la puntuación media que se da a la valoración de la convivencia en el centro es de 8 entre el profesorado, y 8,1 entre las familias, si bien en los comentarios procedentes de las familias, se hace referencia a que les gustaría que hubiese más vigilancia a la hora de los recreos, y se percibe cierta sensación de que no se actúa suficientemente ante los casos de indisciplina más fuertes.

En general, salvo casos muy concretos de niños o niñas que han recibido algún tipo de agresión, las **relaciones** entre alumnos y alumnas, entre profesorado, entre alumnado y profesorado, y entre familias y profesorado, se consideran **buenas**.

Sin embargo, es preciso insistir en evitar las dos formas de conducta agresiva más frecuentes: **agresiones verbales (insultos, burlas...)** y **pequeñas peleas**.

1.3 PROPUESTAS DE ACCIÓN

Probablemente, todos, profesorado y familias, sabemos lo que hay que hacer para mejorar este tipo de situaciones, pero no dedicamos suficiente tiempo y/o esfuerzo, porque no podemos, porque no sabemos, porque no tenemos tiempo, porque...

Las siguientes son algunas de las medidas que, explícita o implícitamente, aparecen en las encuestas recibidas:

- Prestar especial **atención a** espacios y tiempos como: comedor, patio, autobús, tiempo de espera en el porche antes de entrar...
- Trabajar la **asertividad**: aprender a defender los propios derechos sin pisotear los de los demás.
- Trabajar la **empatía**, el ponerse en la piel del otro u otra, para ver qué consecuencias tienen mis actos en los demás...
- Trabajar la **cohesión grupal**, tratar de hacer que la clase sea un grupo con objetivos comunes, no una suma de individuos con objetivos únicamente individuales. Para conseguir esto es necesario dedicar tiempo (¿hora de tutoría?) a que los niños y niñas **se conozcan bien**, establezcan entre ellos y ellas relaciones de **confianza** y aprendan y valoren el **colaborar**. Con esto, se evitaría en buena medida la influencia que tienen los demás sobre la propia conducta, la **presión del grupo**.
- Lo mismo (conocerse, confianza, respeto y colaboración) sirve para cohesionar un grupo de padres y madres o un grupo de profesores y profesoras, y, por tanto, para mejorar las relaciones...
- Fomentar la **mediación**, en el sentido de que los alumnos y alumnas vean el papel activo de los verdaderos amigos y amigas y el papel pasivo de los espectadores, que también contribuyen a que las situaciones se perpetúen.

- Fomentar el **respeto** y el **diálogo** como valores fundamentales. Fomentar el **escuchar** de verdad, sin estar preparando el contraataque, sin estar pensando en cómo defenderme, ...
- Clarificar en cada clase las **normas** a respetar y dedicar tiempo a trabajar esto, incidiendo en el respeto a los demás y en que no se va a tolerar ningún tipo de agresión. Establecer las **consecuencias-sanciones** que comporta el no seguir las normas.
- Ejercer la **autoridad** de manera **firme, razonada y respetuosa**, tanto por padres y madres como por el profesorado. Se trata de crear un clima de seguridad y confianza, tranquilo, acogedor.
- Prestar **más atención a los niños y niñas** que tienen dificultades para integrarse o que realmente **no están integrados**.
- Cuidar la **coordinación** entre **padres, madres y tutores/as**. Entender que familia y escuela han de colaborar, desde la confianza mutua, para conseguir una **tarea común, compartida**: la educación de nuestros alumnos, alumnas e hijos e hijas.
- Abrir un **debate** entre el **profesorado** para unificar criterios sobre cómo actuar:
- Con el alumnado que no permiten dar clase...
- Cuando en el recreo un niño o niña viene diciendo que otro le ha pegado...
- Para conocer la realidad en cuanto a tipos de agresiones menos visibles como el aislamiento, el rechazo o la presión psicológica...
- Tener en cuenta que **la agresión se aprende**, aunque parezca que la causa de la misma se encuentre en factores de

personalidad o carácter... De ahí la importancia de los **modelos** que podemos ofrecer a nuestro alumnado e hijos e hijas.

- Tener en cuenta que factores físicos como el **cansancio** también facilitan el conflicto. En este sentido, conviene recordar el valor del descanso, del **sueño** suficiente, reparador... El cansancio hace que se pierda el interés antes, que se aguante menos, que la persona se altere más...
- Aunque no tienen que ver directamente con la convivencia, al analizar cómo ha contestado el alumnado (sobre todo el de 6º, a los que se les supone una mayor competencia), se ha visto la necesidad de trabajar con más intensidad:
- La **autonomía en el trabajo individual**: aprender a enfrentarse solos a tareas progresivamente más complejas y en las que no hay una respuesta "aprendida en los libros" y, por lo tanto, tengan que reflexionar antes de contestar.
- Sobre este tema, el de la **autonomía**, es preciso recordar la relación que existe entre dependencia y agresividad: a mayor dependencia, mayor agresividad... Hay que hacer hincapié, por tanto, en educar a nuestros alumnos y alumnas con el fin de que alcancen la mayor autonomía posible.
- Todo el **profesorado** está implicado en la mejora de la convivencia en el centro y participa activamente en el seguimiento y control de los posibles conflictos, bien tomando las medidas que en cada momento considere necesarias, bien informando al equipo directivo de los hechos acontecidos para que éste actúe en consecuencia, de acuerdo con los protocolos de actuación establecidos.
- Igualmente, se intenta que el **alumnado**, en la medida de sus posibilidades, participe por medio de la reflexión, el debate y la discusión en el análisis de los hechos que hayan podido observar, realizar o padecer, sugiriendo propuestas para evitar que se repitan.
- Por último, pretendemos que las **familias** se impliquen cada vez más en la vida escolar y, en concreto, en lo que afecta a la convivencia.

1.4 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

El Colegio Público "San Miguel" de Orkoien pretende que la relación con las familias sea lo más fluida posible. Para ello, se llevan a cabo reuniones de carácter general al comienzo de cada curso escolar y otras de carácter más particular, en las horas de tutoría con padres que se establecen a tal efecto.

Además, las familias saben que, siempre que lo consideren necesario, es posible mantener una entrevista con los tutores y tutoras en otros momentos, acordando previamente el día y la hora.

En los casos de comportamientos que afectan a la convivencia, el Centro, bien a través del tutor o tutora correspondiente, del orientador, o del equipo directivo, lo pone en conocimiento de las familias.

Cuando se considera necesario, se requiere la participación de otras entidades del entorno próximo del centro (Servicio Social de Base, Centros de Salud Mental...), siendo el objetivo fundamental recabar y/o transmitir información y consensuar objetivos y actuaciones.

1.5 EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO

En el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Atención a la Diversidad quedan recogidas las principales actuaciones a llevar a cabo en relación con la convivencia normal en el centro. Algunas de estas actuaciones son:

- Establecer las normas básicas de aula y de centro, darlas a conocer, debatirlas y discutir las; en especial las que afectan a la convivencia.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- Fomentar el respeto, la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Sensibilizar contra el maltrato entre iguales.

- Trabajar con el alumnado la autoestima, y tolerancia a la frustración.
- Aportar al alumnado recursos y modelos de resolución de conflictos a través del diálogo.

Hasta el momento, las experiencias de trabajo en esta línea han sido individuales (cada profesor en su aula pone en práctica lo que conoce o considera oportuno). Se ve la necesidad de una mayor coordinación y poner en común actividades y estrategias trabajadas.

1.6 NECESIDADES DE FORMACIÓN

La formación sobre la convivencia y la resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro.

Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en todo lo que tiene que ver con la "educación" de la persona, no sólo con la "instrucción":

- Relaciones interpersonales
- Valores: respeto, tolerancia...
- Habilidades sociales
- Resolución de conflictos
- Estrategias para fomentar la participación
- Aprender a escuchar y a dialogar
- Aprender a discrepar sin enfrentamientos personales
- Saber cómo prevenir e intervenir ante problemas de conducta, de violencia en las aulas, de maltrato entre compañeros y compañeras, etc.

En el curso 2016-17, todo el profesorado del centro participa en actividades formativas encaminadas a adquirir este tipo de recursos. Del mismo modo, se organizan charlas para familias en esta línea. Paralelamente a esta formación, se va estableciendo un horario de tutoría en aula (no existe por ley un horario destinado a ello, por lo que hay que buscar un hueco en el horario destinado a las diferentes asignaturas), y se va estableciendo un plan de actividades a llevar a cabo en cada ciclo.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

En materia de convivencia y disciplina, el profesorado, el personal no docente, el alumnado y sus familias, están sometidos a la correspondiente normativa, recogida en el Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Consejo Escolar y en las diferentes leyes, reales decretos y órdenes forales que tratan este tema.

En nuestro centro, consideramos la convivencia como un contenido a desarrollar dentro de nuestro quehacer educativo y que debe formar parte de la formación de nuestro alumnado.

Consideramos la convivencia como un fin educativo a trabajar en todo momento. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en todo proceso educativo.

Por otra parte, el conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática, que deberíamos entender como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, como medio de aprendizaje en la búsqueda de soluciones de forma democrática, dialogada y pacífica.

Aunque es normal que en la relación entre alumnos y alumnas se den conflictos esporádicos por ser propios de cualquier sistema de relaciones humanas, una buena gestión global de la convivencia y la labor de prevención ayudarán a reducir la frecuencia de los mismos.

Las correcciones o sanciones que en un momento determinado haya que establecer tendrán un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma de la persona cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias.

La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

2.1. OBJETIVOS

- Generar una cultura renovadora sobre la convivencia basada en el respeto y el diálogo, a través de la sensibilización, el debate participativo y la comunicación interpersonal.
- Promover un clima de convivencia positiva en el centro que fomente unas relaciones adecuadas entre los miembros de la comunidad escolar, fundamentadas en la respuesta a las necesidades de sus miembros, la justicia y el respeto a todas las diferencias.
- Fomentar el desarrollo de los valores básicos para la convivencia en el currículum y en la práctica educativa en todo el centro escolar.
- Asumir el conflicto como algo inherente a la naturaleza y relaciones humanas, cuya superación a través del diálogo y los métodos democráticos favorece el crecimiento de las personas y de los grupos.
- Prever protocolos de actuación para las diferentes situaciones que se puedan producir.

2.2. ACTITUDES

Pretendemos que nuestros alumnos y alumnas desarrollen a lo largo de su escolaridad actitudes de responsabilidad, respeto, tolerancia, crítica constructiva, capacidad de análisis y de síntesis, capacidad para proponer soluciones, habilidades discursivas, etc., que ayuden a crear un clima de convivencia, a resolver los conflictos que surjan y a desterrar actitudes violentas, de rechazo, de menosprecio, de discriminación o de acoso entre iguales.

Por tanto, la organización y los planteamientos del centro han de perseguir en todo momento que nuestro alumnado desarrolle las siguientes actitudes:

Escolarización:

- Asistir a clase.
- Llegar al colegio con puntualidad.
- Justificar las ausencias.

Trabajo:

- Asumir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los demás alumnos y alumnas.
- Participar, en la medida que su edad lo permita, en la vida y funcionamiento del centro.
- Valorar el esfuerzo y la perseverancia en el trabajo.

Relación:

a) Con las personas

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad, creencia o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.
- Desterrar el uso de la violencia en todas sus manifestaciones.
- No realizar actividades que puedan resultar perjudiciales para la salud, ni incitar a otros a que las cometan.
- Aprender y desarrollar habilidades pacíficas y no violentas que ayuden en la resolución de conflictos.

b) Con las cosas

- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

c) Con el entorno

- Respetar y cuidar el entorno.
- Promover acciones que mejoren la calidad de nuestro entorno.

3. INTERVENCIONES PREVENTIVAS

1. A NIVEL DE CENTRO

- **Difusión del Plan de Convivencia**

- Responsable: tutor/a.
- Recursos: material impreso concretando lo más esencial del plan y de las normas de convivencia.
- Momento: al comienzo de curso, en la reunión general de padres y madres, y dedicando una o dos sesiones para trabajarlo con el alumnado.

- **Supervisión y organización de espacios**

- Es preciso prestar especial atención a los espacios de recreo y pasillos y, en su caso, se regulará su uso y se continuará con los turnos de vigilancia. Se controlará que no haya imposiciones de grupos fuertes y se mediará en la resolución de conflictos conforme al protocolo de actuación detallado en este plan. Se elaborará un parte de incidencias en caso de considerarse necesario.
- Responsable: todo el profesorado.
- Recursos: protocolo de actuación, parte de incidencias, turno de guardias, reparto de patios.
- Momento: entradas y salidas, recreos.

2. A NIVEL DE AULA

- **Exposición de las normas generales de convivencia y concreción de las propias de cada aula, estimulando y consolidando las decisiones de grupo.**
 - Responsable: tutor/a y profesorado especialista.
 - Recursos: documentos sobre cómo establecer normas de clase.
 - Momento: inicio de curso.
- **Analizar con el alumnado la marcha de la convivencia de la clase, como mínimo, una vez al final de cada trimestre.**
 - Responsable: tutor/a y profesorado especialista.
 - Recursos: cuestionarios, debate en clase, asamblea...
 - Momento: una vez al final de cada trimestre.
- **Cuando el tutor o tutora lo considere o lo reclame el alumnado, se dedicará una sesión para tratar cualquier tema que afecte a la relación y a la convivencia en el grupo.**
 - Responsable: tutor/a con la colaboración del orientador.
 - Recursos: protocolos de actuación, técnicas activas...
 - Momento: durante todo el curso.
- **Desarrollo de habilidades de comunicación y resolución de conflictos entre el alumnado.**
 - Responsable: tutor/a y profesorado especialista con la colaboración de la orientadora.
 - Recursos: programas ya elaborados, técnicas activas...
 - Momento: sesiones de lengua, conocimiento...
- **Fomento de la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.**
 - Responsable: tutor/a y profesorado especialista con la colaboración de la orientadora.
 - Recursos: programas ya elaborados, técnicas activas...
 - Momento: sesiones de lengua, conocimiento...
- **Sensibilización contra las agresiones entre iguales.**
 - Responsable: tutor/a y profesorado especialista con la colaboración de la orientadora.

- Recursos: materiales de la Asesoría de Convivencia.
- Momento: sesiones de lengua, conocimiento...
- **Formación a las familias sobre el maltrato entre compañeros y compañeras.**
 - Responsable: Apyma
 - Recursos: charla donde se incida en cómo debe actuar la familia en la resolución de conflictos.
 - Momento: una o varias sesiones al comienzo de curso.

En todas las acciones mencionadas se desarrollará una metodología activa y participativa, que ayude a establecer cauces de actuación consensuados y asumidos por toda o la mayor parte de la comunidad escolar.

3.3 MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

El conflicto es un hecho natural y consustancial a las relaciones interpersonales y, como tal, en la interacción entre compañeros/as en el contexto escolar. Las intervenciones con el alumnado del centro se dirigen a facilitar los cambios en la comprensión y en las actitudes de afrontamiento de los conflictos que les ayude a ser más autónomos y a mejorar su competencia social.

Desde el punto de vista preventivo perseguimos el desarrollo en los niños/as de habilidades de comunicación y solución constructiva de problemas mediante el aprendizaje de estrategias reflexivas de resolución de conflictos.

Estas estrategias sirven para que puedan aprender en la práctica:

- A hacer un análisis ajustado de las situaciones y conductas de ambas partes en el conflicto, identificando los **motivos y comportamientos tanto propios como ajenos**.
- A valorar los **efectos de estas conductas sobre los sentimientos** de la otra persona y en sí mismo (¿cómo se ha podido sentir el compañero/a ante mi conducta? ¿Cómo me he sentido yo ante su conducta/ mi propia actuación?).

- A identificar las **consecuencias negativas que se derivan de los comportamientos agresivos**: consecuencias negativas inmediatas (enfados, castigos,...), consecuencias en el empeoramiento de la relación entre las partes, consecuencias en la imagen social y en la autoimagen (¿cómo me verán así los demás? ¿cómo me veo yo a mí mismo ante estas conductas?).
- A explorar y **reflexionar sobre alternativas a dichas conductas y las consecuencias previsibles** (si en vez de este comportamiento yo hubiera,.....).
- A que adopten **resoluciones para regular su propio comportamiento** en función de estas reflexiones.
- A que adopten **compromisos mutuos**.

Los adultos (profesorado y padres) son los agentes fundamentales en la mediación de situaciones conflictivas que se generan. Es importante que el tipo de mediación les ayude a los niños/as en la práctica, a desarrollar procesos emocionales e interpersonales e interiorizar estrategias reflexivas que, a la larga, les servirán para afrontar de forma autónoma y constructiva las diversas situaciones conflictivas.

Desde el curso escolar 2014-15, el equipo docente está abordando de forma más sistemática la adecuación de un programa secuenciado de trabajo para toda la etapa de Educación Primaria en esta línea, basado en el "Programa de Transformación de Conflictos E.P. (Universidad del País Vasco).

Este programa integra:

- Reflexión sobre el sentido y los diferentes estilos de resolución de un conflicto.
- Valoración de las diferencias individuales y de los diferentes puntos de vista.
- Exploración sobre las propias emociones y las del otro, y el desarrollo de actitudes de empatía.
- La comunicación de las propias emociones y estrategias(mensajes "yo", asertividad).
- La escucha activa.
- El proceso-secuencia de pasos, en la resolución constructiva de los conflictos.

PASOS A SEGUIR EN LA RESOLUCIÓN DE UN CONFLICTO

1. Habilidades de resolución de conflictos

- Definición del problema (algo que me molesta, me hace daño...) de forma clara y concreta.
- Buscar alternativas al problema, sin enjuiciar previamente estas "posibles soluciones". Intentar ser creativos ("tormenta de ideas").
- Analizar cada una de las alternativas y evaluarlas, es decir, ver las ventajas y los inconvenientes.
- Decidir cuál de estas alternativas es más conveniente para este problema.
- Poner en práctica la elegida. Si ésta resulta fallida, iniciar el proceso.

2. Habilidades para solucionar conflictos en Infantil y Primaria

Objetivos

- Identificar los problemas interpersonales que tienen los niños/as.
- Aprender a buscar soluciones a los conflictos que tienen con otros niños/as.
- Tener en cuenta las posibles consecuencias que se derivan de los actos propios y de los demás.
- Saber elegir, en los problemas interpersonales, la solución más adecuada.
- Saber poner en práctica la solución elegida y evaluar los resultados obtenidos.

Pasos

a) Identificar el problema

- ¿Cuál es el problema? ¿Qué ocurre en esta situación?
- ¿Qué ha pasado?

- ¿Qué hiciste/dijiste? ¿Por qué hiciste eso?
- ¿Qué hizo/dijo la otra persona? ¿Por qué crees tú que lo hizo/dijo?
- ¿Por qué pasó eso? ¿Cuál fue el motivo? ¿Qué piensas tú que causó el problema?
- ¿Cómo te sientes? ¿Por qué?
- ¿Cómo crees que se siente la otra persona? ¿Por qué?
- ¿Qué pensaste en ese momento?
- ¿Qué crees que pensó la otra persona? ¿Por qué?
- ¿Qué quieres lograr tú? ¿Por qué?
- ¿Qué quieres que haga la otra persona? ¿Por qué?

b) Buscar soluciones: es necesario buscar muchas soluciones

- ¿Cómo se puede resolver el problema?
- ¿Qué se puede hacer y/o decir para solucionar el problema?
- ¿Qué harías tú para solucionar el problema?
- ¿Qué otra cosa se te ocurre?
- ¿Qué otra forma habría de solucionar el problema?

c) Anticipar las consecuencias: teniendo en cuenta cada posible solución...

- Si hago....., ¿qué puede ocurrir después?
- Si la otra persona hace....., ¿qué puede ocurrir después?
- ¿Qué crees tú que puede suceder después? ¿Qué harás/dirás? ¿Qué harán/dirán las otras personas?
- ¿Qué podría ocurrir después si tú...?
- ¿Qué podría ocurrir después si la otra persona...?

d) Elegir una solución: evaluar las soluciones planteadas

- Esta solución, ¿es buena idea? ¿Por qué?
- ¿Es peligrosa? ¿Atenta a la seguridad física de alguno de los implicados?
- ¿Es una solución justa?
- ¿Cómo afecta a la otra persona? ¿Cómo se va a sentir? ¿Se tienen en cuenta sus derechos?
- ¿Cómo te hace sentir a ti esta solución?

- ¿Qué consecuencias tendrá a corto y a largo plazo para la relación con la/s otra/s personas?
- ¿Es una solución efectiva? ¿Resuelve el problema?
- ¿Se soluciona este problema creando otro?
- De todo lo que tú puedes hacer, ¿qué es lo que más te interesa?, ¿qué crees que dará mejor resultado?

e) Probar la solución

- Planificar paso a paso lo que se va a hacer.
- Reconocer y anticipar obstáculos que pueden dificultar el logro de la meta.
- Poner en práctica la solución según lo que se ha planificado.
- Evaluar los resultados obtenidos.

3. Diálogo básico para el análisis reflexivo de problemas

Planteamiento del problema: dime tu punto de vista, ¿qué ha pasado?, ¿cuál es el problema?

Sensibilidad interpersonal: supone la toma de conciencia de los sentimientos implicados en el problema y de generar empatía. Implica **hablar de sentimientos:** ¿cómo se estaba sintiendo este niño/a?, ¿cómo te sentías tú?

Atribuciones causales y toma de perspectiva: ¿por qué puede ser que ese niño o niña se portase así?, ¿qué crees tú que hubieses hecho si...?

Conciencia de objetivos personales: ¿en qué estabas pensando o qué querías conseguir al portarte así?

Autoevaluación del conocimiento de reglas sociales: puesta en relación con los objetivos y con criterios y principios morales: ¿crees que lo conseguiste?, ¿crees que comportarse así estuvo bien hecho?

Autocontrol y pensamiento constructivo: producción de soluciones, evaluación anticipada, pensamiento reflexivo, autocontrol y planificación: ¿qué otra cosa crees que podrías haber hecho que te permitiese alcanzar tu objetivo y cumplir con la norma?

3.4. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Para comenzar, queremos señalar que para nosotras, los conflictos surgidos en la relación entre los niños/as tienen un aspecto positivo. Los niños/as están aprendiendo a relacionarse con sus iguales y, como en todo tipo de aprendizaje, al principio no saben. Lo especial de este proceso de aprendizaje es que afecta a otros, y hay que tratarlo con especial cuidado, sobre todo en relación con las familias. Es importante explicarles el porqué de estos comportamientos y hacerles saber cómo intervenimos desde la escuela. El seguimiento desde casa va a ser muy importante para que los niños generalicen una manera pacífica de resolver los conflictos que surgen en el día a día.

Durante estos años damos una especial importancia a este trabajo de resolución de conflictos. Trabajándolo con constancia, conseguimos que los niños aprendan a identificar las cosas que les gustan o no les gustan, que sean capaces de expresarlo de manera adecuada (con la boca y no con las manos), y que adquieran la seguridad de que relacionarse adecuadamente tiene más recompensas que hacerlo de manera inadecuada. Si los niños se sienten seguros, van a estar abiertos a todo tipo de aprendizajes, y nuestro trabajo va a resultar más sencillo. Un aula en que los niños se sienten inseguros, donde las normas y consecuencias no están claras, es un espacio donde la atención está más centrada en lo que ocurre alrededor que en lo que la profesora me quiera contar.

A pesar de todos nuestros esfuerzos y trabajo, nos encontramos con situaciones que nos resulta difícil controlar, debido sobre todo a vivencias personales de algunos alumnos que les llevan a comportamientos agresivos que no dejan de ser una expresión de un malestar interior en el que nosotras no siempre podemos intervenir (situaciones familiares especialmente conflictivas, problemas neurológicos,...), en estos casos requerimos de la ayuda de la Unidad de Apoyo Educativo. Queremos hacer hincapié en la importancia de que desde ella se ayude a estos alumnos, ya que estos problemas de comportamiento, son un freno a su desarrollo en todos los demás ámbitos. Esperar mucho tiempo puede hacer que cuando se quiera intervenir ya sea demasiado tarde (los comportamientos están asentados, todo el mundo espera de esos niños que se sigan comportando así y se les anticipa, ellos mismos

tienen asumido un rol del que es difícil salir, el desfase a nivel de conocimientos se va acrecentando ya que su atención está en otro tipo de aspectos,.....)

FOCOS HABITUALES DE CONFLICTO

- **JUEGO EN RINCONES.** Es muy habitual, sobre en todo en el primer curso de nuestro ciclo, que surjan conflictos en los momentos de juego. El motivo fundamental es que los niños en esta edad se encuentran en una fase de su desarrollo en la que todavía no tienen en cuenta al otro, y su juego es un juego solitario. Esto hace que, aunque estén compartiendo un espacio físico, cada niño esté metido en su propio juego y sólo piensa en lo que él/ella necesita. Cuando varios niños/as necesitan lo mismo para jugar, surge el conflicto. A esto hay que añadir que muchos niños todavía no tienen muy desarrollado el lenguaje, por lo que su manera de comunicarse se basa muchas veces en el empujón u otro tipo de agresiones físicas.
- **PATIO.** Los momentos de patio son momentos de especial conflictividad. Las razones son variadas: salimos de nuestro grupo de referencia, y tenemos que compartir espacio con otros niños y profesores a los que no conocemos. Por otro lado, la dinámica de juego no es tan dirigida como en el aula. En clase tenemos muy claro qué se puede o no se puede hacer en cada espacio, y las conductas están más controladas. En el patio es el momento de elegir libremente a qué quiero jugar y con quién, pero hay muchos niños que no están acostumbrados a hacerlo. Muchos niños no están acostumbrados a actuar sin ser dirigidos por un adulto, y las relaciones entre ellos son complicadas. Hay niños/as que suelen jugar con adultos, de modo que siempre se hace lo que ellos quieren. Ahora se encuentran en situaciones de juego en las que a los demás les ocurre lo mismo que a ellos, y el choque es fuerte. Aprender a ceder, a compartir, a establecer turnos,... es muy difícil pero imprescindible. Es un momento muy especial en el que podemos observar cómo los niños se desenvuelven en un entorno "libre" de la influencia del adulto. Esto tienen sus riesgos, pero es fundamental para que aprendan a elegir con quién y a qué me gusta jugar, para que aprendan a respetar a los demás y a hacerse respetar,.... Es un proceso largo, pero muy enriquecedor.

- DESPLAZAMIENTOS. El momento de salir del aula (al baño, al aula de un especialista, al comedor,...) es un momento especialmente difícil. Dentro del aula, los niños se sienten seguros. Controlan el espacio y las personas, saben qué pueden y no pueden hacer, y sienten que tienen a una persona de referencia a la que acudir ante cualquier dificultad. En el momento en que salen al pasillo, esa seguridad se desvanece: el espacio es más grande y lo tenemos menos controlado, nos encontramos por el camino con otros grupos y profesores, la decoración del pasillo va cambiando y despierta nuestra curiosidad, tenemos espacio para correr,....
- BAÑO. Los momentos en el baño también son difíciles. A pesar de ser un espacio cerrado en el que estamos con nuestros compañeros y nuestra profesora, es un sitio demasiado pequeño para todos, y la profesora está distraída (ayudando con las ropas, lavado de manos,...) Estamos demasiado juntos y el rato se hace muy largo hasta que terminamos todos. Además, tenemos agua ¡qué más queremos!

ACTUACIÓN ANTE ESTOS MOMENTOS DE ESPECIAL CONFLICTIVIDAD.

EN EL AULA

Dentro del aula el trabajo de la resolución de conflictos se convierte en una rutina. Los aspectos clave de nuestro trabajo en este sentido son:

- Establecemos normas de comportamiento claras. Los alumnos tienen que tener claro qué conductas son permitidas y cuáles no, y qué consecuencias tiene no cumplir alguna norma.
- En los momentos de juego, el hecho de no cumplir las normas de convivencia (se consensuan con ellos), supone que ese alumno deja la situación de juego, y va a un lugar especial que le ayuda a tranquilizarse y recordar las normas (la silla de pensar, el rincón de pensar,...). El mensaje es que si no se cumplen las normas, no se puede jugar allí. Una vez que el alumno se ha tranquilizado, se habla con él para que verbalice qué es lo que ha hecho mal. Hay niños que no son conscientes de por qué se les separa de la situación de juego, porque todavía no tienen la norma interiorizada.

- Ante una agresión: el problema se resuelve en asamblea, para que las reflexiones sirvan de ejemplo a todos los alumnos de la clase. Se verbaliza lo que ha ocurrido. Primero escuchamos una versión, y luego la otra. Si es necesario, escenificamos lo que ha ocurrido. Pensamos cómo se podía haber resuelto de otra manera. Al principio este proceso es muy dirigido pero, poco a poco, ellos mismos van siendo capaces de resolver las situaciones. Por ejemplo:
- Dos niños están jugando en un rincón. Uno le quita un coche al otro, y, el que tenía el coche al principio, responde con un mordisco.
 - Primero escucharemos la versión del niño más dolido (seguramente el niño al que han mordido). El nos contará que le han mordido.
 - Entonces le preguntamos al otro por qué ha mordido, y llegaremos al principio de la historia: le han quitado el coche.
 - Comenzaremos la historia desde el principio: fulanito tenía un coche y tú lo querías ¿no? ¿cómo se lo podías pedir sin quitárselo? Daremos soluciones: se lo pedimos por favor, y entonces el otro decide si nos lo deja ahora, y nos dice que esperemos un ratito y nos lo deja luego. Lo escenificaremos.
 - Ahora vamos con el otro niño: Te han quitado el coche. ¿mordiendo vas a conseguir recuperarlo? ¿cómo se lo podías haber pedido? Escenificamos.
 - Reflexión: si queremos que los demás sepan lo que queremos, tenemos que decirlo hablando con la boca. Si pegamos o mordemos, el otro niño no sabe qué queremos.
 - Con los niños que tienen un lenguaje poco desarrollado es especialmente difícil, pero les daremos modelo.
 - Cuando ha habido una agresión, es importante que termine en una compensación: si te he mordido ayudo a curar la herida, si te he roto un trabajo te hago otro,.....
 - Intentaremos que los niños entiendan que enfadarse no es malo, pero hay que aprender a controlar esos enfados (ensayaremos técnicas como respirar despacio cogiendo aire por la nariz y expulsándolo por la boca, ir a un lugar destinado a calmarnos,...). Les haremos ver que también nosotras nos enfadamos, y les contaremos qué hacemos para calmarnos. Es importante ofrecerles estrategias. No vamos a impedir que se enfaden y se sientan mal cuando no consiguen lo que quieren, pero sí podemos ayudarles a

controlar esa sensación de enfado antes de que se convierta en una agresión a otra persona.

- Se trata de un proceso muy lento y que requiere mucho tiempo y muchos momentos dedicados a ello. Es importante que trabajemos los conflictos cuando surgen porque si lo dejamos para otro momento, los niños ya no recuerdan qué ha ocurrido. Si las situaciones se resuelven en asamblea, cada una sirve para todo el grupo, y les vamos dando modelos de actuación ante situaciones que les pueden ocurrir a cualquiera de ellos. Todo el tiempo invertido en esto merece la pena.
- Conforme los alumnos van siendo más mayores, se va sustituyendo en algunos casos esa resolución en asamblea, por momentos en que los implicados tienen que retirarse a un espacio determinado y solucionarlo solos. Luego nos contarán a todos las conclusiones a las que han llegado.
- Este trabajo no se limita a frenar las situaciones negativas. Todavía es más importante premiar las positivas. Cuando un grupo de niños/as están jugando de manera adecuada, comentaremos para que nos escuche todo el grupo: ¡qué bien están jugando en este grupo, se piden las cosas con la boca, se tratan bien, no gritan, cuidan los juguetes,...! Premiar estos comportamientos hará que los demás los quieran imitar.
- Intentaremos anticipar situaciones. Cuando vemos que algún niño se está poniendo nervioso, o su juego es demasiado agresivo, le propondremos que se siente un poquito a tranquilizarse y luego siga jugando. Es importante que no sea percibido como un castigo sino como una forma de controlar los nervios. Le premiaremos mucho verbalmente cuando lo haga. ¡Qué bien te estas tranquilizando, así te vas a sentir mejor. Cuando estés más tranquilo, puedes volver a jugar con tus compañeros, que tienen muchas ganas de que vuelvas. Hay niños que no pueden parar y, en estos casos, les mandamos hacer algún recado o algo que les sirva para salir de la situación antes de que termine mal. Luego pueden volver otra vez.

EN EL PATIO

La actuación es parecida al aula, pero hay que intervenir primero con los implicados (hablar, resolver si se puede, sentarse a tranquilizar,...) y luego se comentará en clase en la asamblea. Es muy importante la comunicación entre los profesores. Si ha ocurrido algo que nos parece de relevancia, lo comentamos al tutor. De todos modos, son los propios niños los que suelen sacar el tema cuando llegan al aula. Es importante no dejarlo pasar y solucionarlo. Ellos lo esperan .

Intentaremos prevenir. Es necesario que los alumnos tengan espacio suficiente para correr y jugar con libertad, recursos para pasárselo bien (en otros momentos les enseñaremos juegos que luego pueden poner en práctica en el patio. Anticiparemos en clase situaciones que pueden ocurrir, y cómo afrontarlas (si un niño está solito y no juega con nadie, si juego a correr sin mirar hacia adelante, si grito mucho y hay pequeños que se asustan,...). Tenemos que tener en cuenta que ellos no son siempre conscientes de las consecuencias de lo que hacen, con lo que no está de más comentarlo en nuestros momentos tranquilos de asamblea. Cuando no hay ningún conflicto cercano y nadie se siente atacado, reflexionan mejor. Si esto se trabaja en el aula, en el momento de patio es suficiente recordar: - ¿os acordáis qué pasaba cuando corríais si mirar hacia delante? ¿os acordáis cómo suelen acabar los juegos de peleas? ¿por qué no pensáis otro juego de los que os sabéis?.... Hay veces que están tan alterados que es mejor proponerles que se sienten un poco a tranquilizarse.

Después de una agresión, es importante que haya consecuencia instantánea. Pedir perdón, sentarse un rato a tranquilizarse y pensar qué ha hecho, dar la mano al amiguito que hemos "atropellado" y acompañarle por el patio hasta que se sienta mejor,....

Conforme van siendo más mayores, intervendremos cada vez menos, y les pediremos que sean ellos mismos los que lo resuelvan. Les invitaremos a sentarse en un lugar a hablar de lo que ha ocurrido y resolverlo. Cuando tengan la solución pueden venir a contárnoslo. Si uno de los dos muestra una actitud negativa, le diremos que se siente él sólo hasta que quiera hablar, mientras el otro puede seguir jugando.

EN EL PASILLO

Nos desplazamos en fila. Al principio un tren agarradito, pero luego iremos aprendiendo a ir sueltos.

La norma básica: despacito sin correr, sin gritar y sin correr.

Conforme se van haciendo mayores, cada vez hay más momentos en que van solos por el pasillo, generalmente al baño. Si lo hacen corriendo, les mandaremos volver y repetir el recorrido andando correctamente.

Cuando veamos algún grupo de niños que pasa corriendo, hablaremos con ellos acerca de lo que nos molesta, que hacen mucho ruido y no podemos escucharnos unos a otros,.....

En cuanto a los trabajos del pasillo, para ellos son muy importantes. Intentaremos no tocarlos. Si algún niño rompe alguno, tendrá que reponerlo, en la medida de lo posible, y disculparse con los autores del trabajo, porque cada mural supone mucho esfuerzo y nos sentimos tristes cuando alguien nos los estropea. Los niños autores del trabajo le dirán cómo se sienten.

Es importante que el alumno que ha destruido algo tenga que enfrentarse cara a cara con los autores en asamblea (impresiona mucho) y tenga que escuchar lo que los demás piensan de lo que ha hecho. Le va a afectar mucho más que cualquier regañina de una profesora.

EN EL BAÑO

Al principio cerraremos la puerta cuando estemos todos dentro, para que ningún niño salga. Estableceremos normas: cuando he terminado, espero apoyado en esta pared.

Si no se cumple la norma, habrá una consecuencia: el último del tren, estar un ratito sin jugar en clase,(cada profesora determinará lo que considere oportuno).

Poco a poco iremos dejando la puerta abierta, pero la norma es la misma. Si la tienen bien adquirida, no saldrán del baño hasta que se les indique. Si algún niño lo hace, tiene que saber cuál va a ser la consecuencia.

TABLA RESUMEN DEL TRABAJO EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

ACTUACIÓN	QUIÉN INTERVIENE	CUÁNDO
PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS EN EL AULA, Y LAS CONSECUENCIAS QUE TENDRÁ NO CUMPLIRLAS.	El tutor en el aula del grupo, y cada especialista en la suya.	Al principio del curso
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS, Y DE LAS CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO.	Todos los profesores que intervienen con el grupo.	Durante todo el curso. La consecuencia tendrá lugar cada vez que se incumpla una norma.
<p>PREVENCIÓN DE CONFLICTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dramatizar situaciones de conflicto y ofrecer modelos de resolución. • Desplazamientos controlados por el centro. • JUEGOS DE PATIO. Reflexión en asamblea acerca de qué juegos pueden hacernos daño o pueden molestar. Hacer listados de juegos que no molestan. • Ensayo de técnicas que nos ayudan a relajarnos cuando nos sentimos muy enfadados: respirar despacio, sentarnos en un sitio donde no nos molesta nadie hasta que se nos pasan las ganas de pegar, agarrar una pelotita antistres,..... • Premiar actitudes positivas, delante de todo el grupo. Aplaudir a alumnos que han solucionado un conflicto hablando con la boca, o que han compartido un juguete que querían los dos,... 	<p>Tutora en situación de asamblea</p> <p>Todo el profesorado que tiene que desplazarse con ellos.</p> <p>Tutora en situación de asamblea.</p> <p>Tutora en situación de asamblea.</p> <p>Todo el profesorado que interviene con el grupo.</p>	<p>Al principio de curso, y cada vez que se considere necesario recordarlo.</p> <p>Durante todo el curso.</p> <p>Al principio de curso, y cada vez que se considere necesario.</p> <p>Varias veces a lo largo del curso. En grupos en los que se considere muy necesario, se puede repetir todos los días unos minutos.</p>

		Cada vez que surja una situación propicia.
<p>ACTUACIONES EN CASO DE AGRESIÓN O CONDUCTA MUY DISRUPTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirada automática de la situación “a pensar”, “a tranquilizarse”. • Reconstrucción dialogada de lo que ha ocurrido, y cómo podría haberse resuelto de otra manera. • Restauración del daño: dar la mano y cuidar al amigo agredido, hacer un dibujo a un niño/a al que le hemos estropeado algo, limpiar lo que he manchado, recoger lo que he tirado,..... • Si es reiterativo: no jugar durante un rato, mirando cómo juegan otros niños sin molestar. • En casos especialmente difíciles, se pide la colaboración de compañeras de otros grupos, y se le manda un ratito a otra clase a sentarse y mirar cómo juegan los niños. Es muy efectivo llevarles a clases de alumnos más pequeños. 	<p>Todo el profesorado. Actúa inmediatamente el profesor/a que está presente en ese momento.</p> <p>En el momento, el profesor/a que esté presente. Más tarde, la tutora en situación de asamblea, volverá a hacerlo con todo el grupo.</p> <p>Generalmente la tutora, pero si ha ocurrido en el aula con algún especialista, actuará de la misma manera.</p> <p>El profesor/a que esté con el grupo en ese momento.</p> <p>El profesor/a que esté con el grupo en ese momento, con la colaboración, si es necesario, de profesores de otras aulas.</p>	<p>Siempre que ocurra.</p> <p>Con los implicados, siempre que ocurra. Con todo el grupo, cuando se considere necesario.</p> <p>Siempre que ocurra algo que consideremos merece una reparación. La reparación se puede decidir en asamblea con todo el grupo</p> <p>Cuando se considere necesario.</p> <p>Cuando se considere necesario</p>

4. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

4.1 DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

I.-DERECHOS DEL ALUMNADO:

Los alumnos y las alumnas tienen los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia. Este derecho se concreta en:

a.1) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

a.2) Educación en los valores y principios reconocidos en la Constitución.

a.3) Educación en los principios y derechos reconocidos en los tratados y las declaraciones universales de los Derechos Humanos, en los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática, así como en el respeto de **la dignidad de toda persona, sea cual sea su condición.**

a.4) Educación en los derechos y deberes que se reconoce al alumnado y a los demás miembros de la comunidad educativa recogidos en el presente Decreto Foral y en la legislación vigente.

b) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho se concreta en:

b.1) Educación en competencias básicas que permitan el desarrollo personal y la integración social.

b.2) Enseñanza que forme al alumnado con criterios de calidad en las diferentes áreas curriculares.

b.3) Educación **adaptada a la diversidad** de intereses formativos y a las capacidades de los alumnos y las alumnas.

b.4) Educación emocional que facilite afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.

b.5) Desarrollo de actividades docentes fundamentadas en la ciencia y en los principios fundamentales de la didáctica.

b.6) Formación ética y moral.

b.7) Orientación escolar, personal y profesional que permita la toma de decisiones de acuerdo con sus aptitudes, capacidades e intereses.

b.8) Formación en el respeto a la pluralidad lingüística de la Comunidad Foral de Navarra.

c) A ser respetado o respetada.

Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que se respete su **identidad, integridad y dignidad personales**, así como su **libertad de conciencia** y sus convicciones religiosas y morales, derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos . Este derecho se concreta en:

c.1) Respeto a la intimidad.

c.2) Respeto a la libertad de conciencia, así como a las convicciones ideológicas, religiosas y morales.

c.3) Respeto a la diferencia y a la diversidad de todas las personas, lejos de estereotipos y otros condicionantes externos.

c.4) Protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

c.5) Ambiente de convivencia **positiva** que permita el normal desarrollo de las actividades y que fomente el respeto y la solidaridad.

c.6) **Confidencialidad** en el tratamiento de los **datos personales**. En el tratamiento de los datos personales del alumnado, recabados por el centro docente como necesarios para el ejercicio de la función educativa, se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. La cesión de datos estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. En todo caso, la información requerida por el centro será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes al educativo, sin consentimiento expreso de la familia o del alumno o alumna en caso de ser mayor de edad.

d) A ser valorado o valorada con objetividad.

Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados con objetividad. Este derecho se concreta en:

d.1) Conocer los aspectos básicos de las programaciones didácticas: objetivos, contenidos, procedimientos de evaluación y criterios de evaluación, calificación y promoción.

d.2) A ser informado sobre la evolución de su propio proceso de aprendizaje, así como de las decisiones que se adopten en función de la misma.

d.3) Posibilidad de solicitar aclaraciones y presentar reclamaciones sobre las decisiones y calificaciones obtenidas, tanto

en las evaluaciones parciales como en las finales, en los términos que establezca el Departamento de Educación.

e) A participar en la vida del centro.

Todos los alumnos y las alumnas tienen derecho a participar en la vida del centro, tanto individual como colectivamente, en las condiciones establecidas por el mismo. Este derecho se concreta en:

e.1) Participación a través de sus representantes en el centro y de las asociaciones de alumnos y alumnas legalmente constituidas.

e.2) Libertad de expresión. Posibilidad de **manifestar de forma respetuosa las opiniones.**

e.3) Reunión en el centro educativo. Los centros establecerán, al elaborar su Reglamento de convivencia, las condiciones en las que el alumnado podrá ejercer este derecho.

e.4) Asociación. Los alumnos y alumnas tienen derecho a constituirse en asociaciones conforme a la legislación vigente.

e.5) Utilización de distintos medios de conciliación y mediación como método educativo para la resolución de conflictos.

e.6) Participación del alumnado en los órganos de gobierno de los centros de acuerdo con la normativa vigente.

f) A ser educado o educada en igualdad de oportunidades y a la protección social.

Todos los alumnos y las alumnas tienen derecho a la protección social, a la igualdad de oportunidades y a la inclusión en el ámbito educativo dentro del marco legislativo vigente. Este derecho, en el ámbito educativo, se concreta en:

f.1) Recibir protección y apoyos para compensar desigualdades, carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a quienes presenten necesidades específicas que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

f.2) Protección en los casos de infortunio familiar o accidente. En caso de enfermedad prolongada el alumno o la alumna tiene derecho a la ayuda necesaria para minimizar el impacto de esta desescolarización forzada en su rendimiento académico.

f.3) Prestar especial atención a los alumnos y alumnas víctimas de cualquier tipo de violencia de género, de acoso escolar u otras.

f.4) **Protección** en casos de indicio razonable o confirmación de maltrato físico, psicológico o cualquier tipo de negligencia o desprotección.

g) A la protección de la salud y a su promoción.

Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a la protección y promoción de su salud. Este derecho, en el ámbito educativo, se concreta en:

g.1) Promoción de hábitos saludables en los centros.

g.2) Promoción de hábitos de actividad física para la salud y el tiempo libre, desde una perspectiva educativa.

g.3) Promoción de hábitos alimentarios sanos. En el caso de los comedores escolares los menús ofrecidos deben ser garantes de ello.

h) A que la educación recibida incorpore los objetivos de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Este derecho se concreta en:

h.1) El desarrollo de competencias y la incorporación de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para que los alumnos y alumnas se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con la autonomía y la independencia personal, con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.

h.2) La incorporación de conocimientos y habilidades para que el alumnado aprenda a asumir y participar de forma corresponsable en los ámbitos de decisión.

h.3) La consideración de igual valor a mujeres y hombres, recuperando el saber de las mujeres en las diferentes disciplinas y su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad.

h.4) La utilización de un lenguaje no sexista y el respeto por la diversidad de estilos de comunicación como un vehículo clave en la transmisión de valores de igualdad para el desarrollo de la autoestima y la identidad del alumnado.

h.5) La capacitación para que la elección de las opciones académicas, personales y profesionales se realice libre de condicionamientos basados en estereotipos asociados al sexo.

h.6) La consolidación de su madurez personal, social y moral para actuar de forma responsable y autónoma en sus relaciones personales y afectivo-sexuales, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes y fomentar la igualdad real y efectiva entre las personas.

II.- DEBERES DEL ALUMNADO

Son deberes básicos del alumnado los siguientes:

a) Estudiar, deber fundamental de los alumnos y las alumnas. Este deber implica:

a.1) Asistencia y participación activa en todas las actividades escolares obligatorias.

a.2) **Puntualidad** y respeto a los horarios de las actividades del centro, independientemente de que éstas se desarrollen dentro o fuera de las instalaciones.

a.3) Estudio y esfuerzo para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

a.4) Ejercicio de los hábitos en lo referente a descanso, alimentación e higiene.

b) Respetar la labor educativa y la autoridad del profesorado y de la dirección, así como seguir las indicaciones de otros agentes de la comunidad educativa o que presten sus servicios a la misma. Este deber implica:

b.1) Respetar la labor educativa del profesorado y de la dirección, reconociendo su autoridad, y seguir las indicaciones de otros agentes de la comunidad educativa o que presten sus servicios a la misma, tanto en el ejercicio de su labor educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las normas de organización y funcionamiento del centro.

b.2) Realizar los trabajos o tareas encomendadas por el profesorado.

b.3) Respetar el Proyecto educativo y el carácter propio del centro.

c) Participación y colaboración de manera positiva en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio, tanto en el aula como en el resto de espacios del centro (comedor, pasillo, baños ...). Este deber implica:

c.1) Cumplir las normas de organización y funcionamiento y las normas de convivencia del centro.

c.2) Participar y colaborar activa y positivamente con el resto de miembros de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo de todas las actividades educativas.

c.3) Cooperar con el profesorado en la generación y mantenimiento de un adecuado clima de estudio, tanto en el aula como en el centro.

c.4) Participar, en la medida de sus posibilidades, en la prevención y en la resolución pacífica y justa de los conflictos que pudieran producirse.

c.5) Ofrecer y prestar ayuda a quienes la precisen.

c.6) **Participar activamente a favor de las personas más vulnerables**, de quienes puedan sufrir acoso escolar, respetando, defendiendo e integrando a cualquier posible víctima y colaborando en las medidas que el centro establezca a través del protocolo "antiacoso" incluido en su Plan de convivencia.

c.7) Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de las normas de convivencia y de las normas de funcionamiento del centro y, en su caso, del aula.

c.8) Participar activamente con el centro para la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en las actividades y en la vida del centro.

d) Respetar a las personas. Este deber implica:

d.1) Actuar haciendo del **trato respetuoso con los demás** la norma fundamental de convivencia.

d.2) Permitir y facilitar que todos sus compañeros y compañeras ejerzan los derechos y deberes establecidos en este Decreto Foral, especialmente el derecho al estudio.

d.3) Promover y practicar una actitud pacífica, rechazando la violencia en todas sus formas.

d.4) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones ideológicas, religiosas y morales a las que toda persona tiene derecho, así como la dignidad personal, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa o de quienes presten sus servicios a la misma, evitando cualquier discriminación .

d.5) Respetar los bienes de todos los miembros de la comunidad educativa o de los que prestan sus servicios a la misma.

e) Asistir al centro educativo con la vestimenta y la higiene personal adecuadas. Este deber implica:

e.1) Utilizar una indumentaria acorde con la consideración del centro escolar como lugar de estudio, que permita y facilite la adecuada realización de las tareas y actividades educativas y no dificulte la identificación del alumnado.

e.2) Respetar las indicaciones del centro educativo, que podrá regular la utilización del atuendo del alumnado. Esta regulación tendrá en cuenta los criterios de igualdad de trato entre hombres y mujeres, y considerará la diversidad de atuendos y sus implicaciones en la convivencia desde la reflexión crítica y desde una perspectiva de integración y respeto por la diversidad.

e.3) Practicar hábitos adecuados de higiene y limpieza personal que favorezcan un estado de salud apropiado y dificulten la transmisión de enfermedades.

f) Conservar y utilizar adecuadamente las instalaciones, equipamiento, mobiliario y materiales del centro, así como de su entorno y del transporte escolar. Este deber implica:

f.1) Respetar y cuidar las instalaciones, el equipamiento del centro, los sistemas de emergencia y los distintos materiales empleados en la actividad educativa.

f.2) Respetar el medio ambiente cuidando la limpieza en el centro, haciendo un uso adecuado del agua y de la energía, separando los residuos, etc.

f.3) Respetar el entorno del centro, manteniendo el orden y la limpieza en jardines, aceras, portales, fachadas, paredes, etc.

4.2 NORMAS DE CONVIVENCIA

A.- REFERIDAS AL CENTRO

1. Escolarización

- Asistir a clase.
- Llegar al colegio con puntualidad.
- Justificar las ausencias.
- Respetar las normas del centro: recreo, comedor, aula...
(anexo)

2 Trabajo y estudio

- Asumir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los demás alumnos y alumnas.
- Participar, en la medida que su edad lo permita, en la vida y funcionamiento del centro.
- Valorar el esfuerzo y la perseverancia en el trabajo.
- Colaborar para lograr un clima de trabajo cooperativo y respetuoso.
- Venir equipado con el material escolar necesario propuesto por el profesorado.

3 Relaciones

a) Con las personas

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad, creencia o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.
- Desterrar el uso de la violencia en todas sus manifestaciones.
- No realizar actividades que puedan resultar perjudiciales para la salud, ni incitar a otros a que las cometan.
- Aprender y desarrollar habilidades pacíficas y no violentas que ayuden en la resolución de conflictos.

b) Con las cosas

- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

c) Con el entorno

- Respetar y cuidar el entorno.
- Promover acciones que mejoren la calidad de nuestro entorno.

B.- REFERIDAS AL AULA

Cada clase trabaja en tutoría la elaboración de las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento.

Se tendrán en cuenta:

- 1.- Relación social entre iguales
- 2.- Uso de materiales e instalaciones.
- 3.- Respeto a la autoridad del profesorado.
- 4.- Normas de trabajo.

4.3 PRINCIPIOS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS

4.3.1. Ámbito de aplicación:

Las conductas susceptibles de corrección son aquellas que se producen:

- **Dentro del horario** y del recinto escolar.
- **Fuera del horario** del recinto escolar si están directamente relacionadas con los derechos y deberes.
- Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares
- En los servicios complementarios: comedor, transporte escolar.

Estas conductas **pueden ser:**

- Conductas contrarias a la convivencia
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

4.3.2. Criterios para la aplicación de medidas educativas.

- **Todo docente** debe, en el ejercicio de su autoridad, prevenir, apercibir y corregir el comportamiento contrario a la convivencia.
- Las medidas deben tener un **carácter eminentemente educativo** y ser coherentes con la continuidad del proceso educativo

- Los padres o madres o representantes legales tienen **derecho a ser oídos**.
- Serán escrupulosamente **respetuosas** con la dignidad personal. No podrán aplicarse medidas contrarias a la integridad física ni a la dignidad personal.
- Criterio **de reparación de daños**: La reparación por los daños causados será uno de los principios fundamentales de la convivencia en el centro:
Se primarán medidas educativas que impliquen Consecuencias de tipo "natural", coherentes con el tipo de conducta/s inadecuadas (perder el tº de estudio/ usar tº del propio ocio ; ensuciar/limpiar...; faltar al respeto/disculpase; y comprometerse ; romper/reparar; ...)
- Se tendrá **en cuenta la edad y circunstancias o características personales**
- **Tendremos en cuenta el principio de diversidad**: Las medidas serán aplicadas de forma que se adecúen a los objetivos de mejora conductual teniendo en cuenta algunas características psicológicas, personales o sociales de determinados alumnos/as (niños/as con necesidades educativas o problemáticas asociadas al ámbito emocional o socio-familiar,...).
- Las medidas y consecuencias negativas que se deriven deberán respetar la **proporcionalidad en relación a la conducta** del alumno o alumna
- **Gradualidad en la aplicación**: desde las medidas de carácter menos excepcional hasta, en caso necesario, de medidas que conlleven consecuencias progresivamente mayores.
- **Se podrán realizar entrevistas con los diferentes agentes** implicados para poder prevenir la aparición de determinadas conductas.
- **Se podrá disponer de asesoramiento**.

- **Toda medida educativa estará precedida de comunicación.** advertencia, amonestación **y requerimiento de rectificación** y una reflexión.
- **Ámbito de aplicación** (dentro del horario y recinto centro /fuera cuando afecten a derechos fundamentales/en act complementarias y servicios complementarios –autobús, comedor)
- **Diferenciación** : Conductas contrarias y conductas gravemente contrarias a la convivencia.
- **Criterios de aplicación** (carácter educativo, proporcionalidad a la conducta...).

4.4 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS EDUCATIVAS

4.4.1. CONDUCTAS LEVES Y GRAVES POR REITERACIÓN DE LAS CONDUCTAS LEVES, Y MEDIDAS EDUCATIVAS.

Las faltas leves caducan por trimestre. Cuando el alumno/a acumule 3 faltas leves (según gravedad) con indicación escrita en agenda, en el mismo trimestre, se generará una falta grave.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	Nº	MEDIDAS EDUCATIVAS Y PROCEDIMIENTO CONDUCTAS LEVES	REITERACIÓN: CONDUCTA GRAVE (Se informa a dirección/c. convivencia). 3 conductas en un trimestre.
		Tutor comunica (agenda, tf) a la familia Responsable: el profesor/a que imparte. Informa al tutor/a Se rellenan partes de incidencias que se entrega al tutor (qué pasó y medidas).	Entrevista Tutor/a y Dirección con los padres. Recapitulación de incidencias e información de las medidas Responsable Medidas : Dirección y C. Convivencia.
a) Incumplimiento del deber de estudio o cualquier otra conducta <u>durante el desarrollo de la clase que pueda dificultar el</u>	3	- 1ª Reflexión con el alumno/a sobre su conducta y las consecuencias de la misma. Anticipación de las consecuencias si se repite (anotación agenda,	REITERACION - Entrevista con la familia -Modificación del horario de salida (mediodía) considerando al alumnado transportado. por un periodo no superior a 1 día

<p>ejercicio de derecho y el deber de estudiar <u>de sus compañero y compañeras</u></p>		<p>compensación de tiempo de ocio, trabajo adicional – Hoja de reflexión con los padres) - Compensación del tiempo perdido con tiempo de parte o todo el recreo; o del recreo del comedor -Trabajo adicional: hacer una reflexión por escrito de lo que ha hecho en clase y sus consecuencias y entregarla al día siguiente al profesor/a firmada por los padres.</p>	<p>en la semana -Inasistencia a la materia que se está impartiendo o traslado temporal a otro grupo con las actividades formativas que se consideren (máximo: 3 sesiones) - Se anotará en el apartado correspondiente en las evaluaciones</p>
<p>b) Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase sin justificación escrita</p>	<p>3</p>	<p><i>-Con dos faltas en un mes: entrevista con la familia: valorar si la impuntualidad es achacable al niño/a En tal caso: -Establecer con la familia medidas de control</i></p>	<p>REITERACIÓN -Activación del Protocolo de Absentismo escolar de impuntualidad/inasistencia</p>
<p>c) Asistencia reiterada a clase sin el material necesario por razones imputables al alumno a la alumna.</p>	<p>3</p>	<p>Con dos faltas entrevista tutor o profesor/a-familia:valoración de la situación familiar y si las conductas son imputables al niño . En dicho caso: -Acuerdo con la familia: medidas orientadas a habituar al niño/a a organizar el material a llevar a clase -Supervisión diaria hasta habituación -Modificación del horario de recreo patio o mediodía , -en el que se le dejará el material- recuperando el tiempo en el que no ha podido trabajar.</p>	<p>Reiteración frecuente "c": comunicación a Servicios Sociales</p>
<p>d) Falta continuada de trabajo del alumno o alumna, en clase.</p>	<p>6</p>	<p>Con una falta el profesor/a que imparte la materia informará a la familia y adoptará la</p>	<p>-Valoración de la problemática subyacente y plan de actuación conjunto (familia-escuela).</p>

		<p>medida, (teniendo en cuenta la situación familiar).</p> <p>-Modificación del horario de recreo o salida (mediodía/tarde) ,en el que realizará la tarea que no ha terminado.</p> <p><u>Valorar:</u></p> <p><i>-Entrevista con el niño: reflexionar sobre las motivaciones y consecuencias de su actitud. Plantear metas realistas y paulatinas: acuerdos</i></p> <p><i>-Implicar a la familia en la valoración del esfuerzo y refuerzo positivo y en consecuencias negativas de su incumplimiento (supresión de una actividad placentera...)</i></p> <p>-Modificación del horario de recreo o patio mediodía ,en el que realizará la tarea que no ha terminado.</p>	
--	--	---	--

<p>f) Manifestaciones expresadas contrarias a la dignidad de las personas (verbales -burlas, insultos, motes, ...- o físicas) y a los derechos democráticos legalmente establecidos, así como el Proyecto educativo y al carácter propio del centro.</p>	<p>1</p>	<p>1 Inmediatamente a la conducta, el profesor/a o personal presente soluciona el problema, impone la medida e informa a la familia:</p> <p>-Peleas o agresiones verbales leves, en tiempo de ocio (patios/ recreo mediodía): 10 ´de reflexión y petición de disculpa Si no, permanecerá sin jugar junto a la persona de guardia.</p> <p>-Incumplimiento: pérdida del derecho al tiempo de recreo al siguiente día. Se comunica a familia por la agenda (Conflictos en aula...) <u>Trabajo en equipo entre los implicados</u></p> <p>-Conflictos interpersonales: <u>Mediación informal</u> orientada a reparación del daño ocasionado (en el momento o en otro momento adecuado):</p> <p>a) Explicación de hechos y motivos.</p> <p>b) Reconocimiento de la propia conducta inadecuada.</p> <p>c) Disculpa ante las personas a las que se agredió.</p> <p>d) Reparación: Búsqueda de alternativas a esa conducta y compromiso-acuerdos <i>-(Conflictos en aula...)</i> <u>Trabajo en equipo entre los implicados</u></p> <p>-Modificación del horario</p>	<p>-REITERACIÓN "F/G/H"</p> <p>-Valoración de la problemática y Plan de actuación conjunto con la familia</p> <p>-Si la problemática conductual se manifiesta reiteradamente en el aula: retirada del grupo y permanencia con el profesorado de guardia hasta el compromiso de adecuación de su conducta.</p> <p>-Pérdida de una actividad o salida extraescolar.</p> <p>-Suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases por un periodo no superior a 1 día, con realización de tareas en el domicilio supervisados por el profesor/a o tutor/a (con aceptación de la familia).</p> <p>Transporte/Comedor:</p> <p><i>-Medidas de Reparación: Actividades de colaboración y ayuda tales como en el acompañamiento a los pequeños al llegar el transporte, preparar las mesas/recoger /limpiar... durante un periodo</i></p>
--	-----------------	--	---

	<p>lectivo de salida o recreo: cumplimentación de una ficha de reflexión</p> <p>-Transporte:/Comedor: i Información a tutor/a - dirección. Agenda: padres <u>Petición de disculpas y /o compromiso.</u> <u>Repetición: Medidas de control directo</u> (sentarse con la cuidadora, separado en el autobús o sentarse solo, en otro grupo ... en el comedor hasta que pueda comprometerse en adecuar su comportamiento).</p>	<p>máximo de 5 días/</p> <p>-Prohibición uso transporte/comedor de acuerdo con la familia</p>
--	--	---

<p>g) Falta de respeto a la autoridad del profesor o profesora, así como la desobediencia al personal del centro en el ejercicio de sus funciones</p>	<p>1</p>	<p>1º Inmediatamente a la conducta, el profesor/a presente informa a la Dirección El profesor/tutor/a se reúne con el niño y los implicados/as e informará a la/las familias:</p> <p>a) Explicación de hechos b) Reconocimiento de la propia conducta inadecuada d) Búsqueda de alternativas a esa conducta y compromiso - acuerdos: <i>Reparación:</i> - <i>Petición de disculpas a las personas a las que se desobedeció o maltrató.</i> - <i>Ficha de reflexión para realizar con la madre o padre (y que será firmada por éstos)</i> - <i>Colaboración con miembros del personal con los que se produjo la conducta (preparar mesas, recoger, limpieza de espacios, aula, recoger papeles en patios...).</i> - <i>Modificación del horario lectivo de salida o recreo completando ficha de reflexión personal entorno a los hechos o la necesidad de la norma del RRI. Reglamento del Centro.</i></p>	
<p>h) Trato incorrecto y desconsiderado hacia miembros de la comunidad educativa o hacia quienes presten sus servicios a la misma.</p>	<p>1</p>	<p>a) Explicación de hechos b) Reconocimiento de la propia conducta inadecuada d) Búsqueda de alternativas a esa conducta y compromiso - acuerdos: <i>Reparación:</i> - <i>Petición de disculpas a las personas a las que se desobedeció o maltrató.</i> - <i>Ficha de reflexión para realizar con la madre o padre (y que será firmada por éstos)</i> - <i>Colaboración con miembros del personal con los que se produjo la conducta (preparar mesas, recoger, limpieza de espacios, aula, recoger papeles en patios...).</i> - <i>Modificación del horario lectivo de salida o recreo completando ficha de reflexión personal entorno a los hechos o la necesidad de la norma del RRI. Reglamento del Centro.</i></p>	
<p>j) Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro, cuando no perjudique seriamente a ningún miembro de la comunidad educativa o que</p>	<p>1</p>	<p>El profesor/a que esté presente adopta la medida e informa a la familia</p> <p>-Actividad que implique una reflexión (ej lectura y conclusión de una fábula que tenga relación con la conducta).</p>	

preste sus servicios a la misma.		-Reconocimiento del error ante la persona que se mintió.	
k) Llevar o utilizar equipos, materiales, prendas o aparatos prohibidos, salvo en el caso de estar autorizado para ello por parte de la dirección.	1	El profesor que está presente retira el material y lo lleva a dirección -Retirada del material . La familia tendrá que acudir al centro a recogerlo *En el caso de las prendas se especificará cuando se den casos que lo requieran	
n) Descuido voluntario y reiterado de la higiene, la limpieza y el aseo personal.	5	A la 1ª observación : el tutor informa a la familia Tratar el tema con la familia para solucionar: <i>acuerdos sobre cómo proceder.</i>	Reiteración "n" (<i>la frecuencia no disminuye</i>): se informa a la dirección y Servicios Sociales
ñ) Deterioro leve, causado de manera intencionada, de las instalaciones o material del centro, medios de transporte escolar, bienes o instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente de compañeros/as o de quienes presten sus servicios a la misma.	1	Responsable: el profesor/a que lo presencia- , adopta la medida e informa a la familia -Tareas que contribuyen a la reparación del daño o sean de beneficio para la comunidad educativa <i>Valorar:</i> - <i>Trabajo adicional: hacer una reflexión por escrito de lo que ha hecho que será leído, comentado y firmado por la familia:</i> <i>Descripción por escrito de la conducta inadecuada</i> <i>Explicitación de la norma del centro al respecto</i> <i>Razones de dicha norma por las no se puede permitir dicha conducta.</i>	<i>Reiteración ñ: reunión con la familia</i> <i>-Acuerdo con la familia: medidas compensadoras que impliquen pérdida de "beneficios" al niño/a (compensación mediante reducción de paga, gastos en juguetes, o en actividades de ocio...para contribuir en parte al menos del gasto ocasionado).</i> <i>-Suspensión del derecho a participar en la siguiente actividad complementaria o extraescolar</i>
o) Perjudicar la limpieza de las	1	Responsable: el profesor/a que lo	REITERACIÓN "O" -Utilización del tiempo de

<p>instalaciones, equipamiento, materiales e intermediaciones del centro, así como de los autobuses de transporte escolar y de los lugares visitados con el centro, considerando especialmente la realización de pintadas.</p>		<p>presencia-, adopta la medida e informa a la familia -Tareas que contribuyen a la reparación del daño o sean de beneficio para la comunidad educativa (<i>limpieza de mobiliario, recoger y ordenar aula, patios, instalaciones...</i>) - <i>Reflexión -descripción escrita que será leída y firmada por la familia</i> <i>Descripción de la conducta inadecuada.</i> <i>Explicitación de la norma del centro al respecto.</i> <i>Razones de dicha norma por las no se puede permitir dicha conducta.</i></p>	<p>ocio (recreos, tiempo libre del comedor...) en actividades de compensación (limpiar, ordenar, poner mesas del comedor, recoger... -Suspensión del derecho a participar en la siguiente actividad complementaria o extraescolar</p>
<p>q) No entregar o no comunicar a los padres, madres o representantes la información del centro dirigida a ellos.</p>	2	<p>El tutor/a informa a la familia</p>	
<p>r) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.</p>		<p>El tutor adopta la medida e informa a la familia -Las medidas se adecuarán al tipo concreto de conducta</p>	

4.4.2 CONDUCTAS QUE EN SÍ MISMAS SE CONSIDERAN GRAVEMENTE PERJUDICIALES, Y MEDIDAS EDUCATIVAS

Las medidas educativas se adoptan ante la emisión de una única conducta

<p>A) Las injurias, calumnias o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra al profesorado y a su autoridad, o a cualquier miembro de la comunidad educativa, a quienes prestan sus servicios a la misma, especialmente si tienen un componente sexual, racial, xenofobo, contrario a las creencias o convicciones morales de las personas, o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas.</p> <p>B) Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de las medidas educativas impuestas.</p>	<p>CONCRECIÓN EN EL CENTRO</p> <p>Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de las medidas educativas impuestas.</p> <p>Conductas con un grado cualitativamente mayor de violencia y/o humillación dirigidas hacia:</p> <p>- El profesorado o personal del centro y su autoridad</p> <p>- A los demás alumnos/as, especialmente si conllevan un componente de desprecio por las diferencias individuales y sociales (de capacidad, sexuales, sociales, económicas, o cultural y de creencias) o se dirigen a personas con mayor vulnerabilidad</p> <p>- Participación en conductas de agresión grupal (insultos, vejaciones o de agresividad física) hacia algún compañero/a</p>	<p>Reunión con la/s familia/s y el niño/a:</p> <p>- Reconocimiento de hechos, motivos y las consecuencias negativas (en la otra persona...)</p> <p>- Medidas que se establecerán (en el colegio/en casa)</p> <p>- Reconocimiento explícito de la inadecuación de la propia conducta ante los implicados; petición de <u>disculpa</u> y <u>adopción de compromisos</u> al respecto</p> <p>- Medidas de medidas de compensación o colaboración con las personas agredidas o de colaboración y ayuda con iguales y determinación del periodo de tiempo</p> <p>- <u>Pérdida del derecho a salida o actividad</u> extraescolar- / <u>Pérdida de otro tipo de refuerzos o actividades gratificantes en casa</u> durante un periodo limitado</p> <p>- <u>Posible expulsión durante parte de la jornada o una jornada escolar</u> -según gravedad de la conducta, el grado de conciencia y la intencionalidad en los hechos-</p> <p>- En su caso, activación del Protocolo de actuación frente al acoso escolar</p>
<p>C) La grabación de textos, imágenes, sonidos...de la jornada lectiva o de las</p>	<p><i>La utilización de medios electrónicos (mensajes por tf móvil, grabaciones...)</i></p>	<p><i>(Se darían fuera de horario lectivo)</i></p> <p>-Reunión con padres y</p>

<p>autoridades educativas con fines distintos de los autorizados por la dirección, así como de cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas.</p>	<p><i>atentando contra la imagen, o la dignidad de otros/as</i></p>	<p>niños/as implicados: Reconocimiento de hechos y consecuencias en las otras personas</p> <p>-Sugerencias de medidas directas: prohibición del uso de esos medios en un periodo</p> <p>- Reconocimiento explícito de la inadecuación de la propia conducta ante los implicados; petición de <u>disculpa</u> y <u>adopción de compromisos</u></p> <p>(En caso de que estas conductas se enmarcan en situaciones más globales (B): medidas previstas para las mismas)</p>
<p>D)La difusión, por cualquier medio electrónico o de otro tipo, de las conductas descritas en el apartado anterior.</p>		
<p>E)Conductas que, por mala intención, puedan suponer riesgo para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asunción de la propia responsabilidad y petición de disculpas • Pérdida de salidas extraescolares • Pérdida de derecho de asistencia (<u>en un periodo no mayor de 5 sesiones o 3 días</u>) en el ámbito específico donde se produjo la conducta (comedor, autobús, asignatura o clase... • Expulsión del centro (-máximo de tres días) <p><u>*Las expulsiones que impliquen salida del centro se acordarán con la familia¿?</u></p>
<p>La sustracción de pertenencias tanto en el centro como de cualquier otra persona.</p>	<p>1</p>	<p><i>Proceder a valoración de la problemática del niño/a</i></p>
<p>Cualquier incorrección o acto dirigido</p>	<p>1</p>	<p><i>Se procederá con las medidas educativas acordes</i></p>

directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		<i>con la valoración de la conducta concreta</i>
--	--	--

4.4.3 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

ATENUANTES	AGRAVANTES
El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, y en su caso, su reparación.	La reiteración en un mismo curso escolar de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
La falta de intencionalidad.	Las conductas que afecten negativamente a los miembros de la comunidad educativa o a quienes presenten sus servicios a la misma.
La petición de disculpas	Las conductas que afecten negativamente a compañeros o compañeras de menor edad o en especial situación de fragilidad.
El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado	Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidad física, psíquica o sensorial, así como por cualquier otra condición personal o social.
El hecho de no haber sido aplicadas medidas educativas con anterioridad	
La voluntad de participación de la persona infractora en procesos de mediación, si se dieran las condiciones para que ésta fuera posible.	La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma
	La publicidad manifiesta de cualquier actuación gravemente perjudicial para la convivencia
	La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad

	educativa o a quienes prestan sus servicios a la misma.
	La grabación y/o difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.

4.5 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

4.5.1 PROCEDIMIENTOS ANTE CONDUCTAS LEVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Responsables:

En principio las medidas más comunes son responsabilidad del tutor/a y, en su caso, el profesor/a con el que se produce la conducta inadecuada. La medida será registrada (“parte de incidentes”) y comunicada al alumno o alumna, a la dirección del centro y al tutor o tutora, quien a su vez lo comunicará a los padres o representantes legales.

En el caso de medidas que impliquen modificación de horarios del alumno/a, realización de actividades de reparación que trasciendan el aula, o aquellas medidas a adoptar en espacios de comedor, autobús, o referentes a actividades extraescolares, la figura responsable es la directora del centro o persona en quien delegue, que actuará en coordinación con el tutor/a y la C. de Convivencia

Procedimiento:

1º Se comunicará la falta cometida por el alumno/a mediante la agenda a la familia, donde se indicará el parte que se le ha abierto. Previo entrega de copia a Jefatura de Estudios y al tutor (en el caso que la falta ocurra con un especialista).

2º Cuando haya acumulación de faltas que conlleven una sanción se notificará la familia a través del impreso ó Reunión con la familia para la comunicación.

3º Si transcurridos veinte días lectivos desde el conocimiento de la falta, no se hubieran aplicado medidas educativas, no cabrá la aplicación de las mismas.

4º Contra estas medidas educativas no cabe reclamación alguna en vía administrativa

4.5.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN de MEDIDAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Ante la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, el centro iniciará la tramitación del procedimiento ordinario. **Esta tramitación podrá realizarse de modo acordado** siempre que se den una serie de circunstancias, según el artículo 23 del Decreto Foral 47/2010, y culminará con la **formalización del consiguiente compromiso de convivencia entre el alumno o alumna, la familia y el centro educativo.**

El procedimiento acordado es una vía por la que deben apostar los centros como fomento de la convivencia positiva y del aprendizaje de soluciones alternativas a los conflictos que se presenten.

El centro deberá cumplir con la obligación de eliminar la documentación generada en la tramitación de los procedimientos una vez transcurridos 2 años desde el cumplimiento de la medida correspondiente.

- **Actuaciones previas** (3 días lectivos)

1. Tener conocimiento de la conducta grave
2. Realizar indagaciones para:
 - 2.1. Tipificar la acción
 - 2.2. Identificar al responsable

- **Iniciar procedimiento** (60 días)

3. Comunicación de inicio de procedimiento
4. Posibilidad de acogerse al procedimiento acordado (20 días)

- 4.1. Reunión dirección representantes legales
- 4.2. Aceptación. Final de procedimiento.
- 5. Presentación de alegaciones (2 días)
 - 5.1. No hay alegaciones. Final de procedimiento.
 - 5.2. Hay alegaciones
 - Propuesta de resolución por parte de la persona instructora (5 días)
 - El director/a dicta propuesta de resolución (2 días)
- 6. Comunicación de resolución (30 días desde el inicio)
- 7. Reclamaciones (2 días)
 - 7.1. No hay reclamaciones. Final de procedimiento
 - 7.2. Hay reclamaciones (10 días)
 - Sesión extraordinaria de Consejo escolar
 - Confirmación de resolución. Final de procedimiento.
 - Modificación o anulación de resolución
 - Solicitud al departamento sobre la legalidad de la decisión adoptada (10 días hábiles)
 - Resolución del director/a y notificación por escrito

4.5.3 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO ESCOLAR ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA EN EL MISMO

Las conductas individuales o grupales que afecten la convivencia en el centro y sean detectadas por padres y madres del alumnado, serán comunicadas siguiendo el siguiente procedimiento general:

- 1.- Los padres y madres se pondrán en un primer momento en contacto con el tutor/a , y, en caso de afectar o producirse dichas conductas en sesiones de otro profesorado se podrá solicitar una entrevista conjunta con éste y el tutor/a del niño
- 2.- En caso de que el problema de convivencia afecte directamente al tutor/a del niño, las familias podrán, si lo desean, dirigirse directamente a la Dirección del centro
- 3.- Si la situación problemática persiste o no se da, a criterio de la familia, una respuesta suficiente, los padres y madres se dirigirán al o la Jefe de Estudios. La Jefatura de Estudios , tramitará por escrito las demandas, hechos y valoraciones de la situación por la o las familia/s , consignando los temas y contenidos abordados en la reunión o comunicación con éstas
- 4.- La Jefatura de estudios será la encargada de derivar la situación a los profesionales más idóneos en cada caso (C. de Convivencia, Orientación o Dirección del centro).

Dichos profesionales, tras recoger la información pertinente tanto en el contexto escolar como con la familia , recogerán por escrito la información relevante, así como las propuestas de intervención y las medidas adoptadas , que, en lo posible tenderán a acuerdos compartidos por las partes

En caso de denuncia por sospecha de acoso escolar, desde la dirección del centro y la Comisión de Convivencia, se seguirá un protocolo de actuación que ha sido elaborado específicamente para estos casos.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia es el órgano de participación para proponer la identificación de los conflictos que se dan en el centro.

La comisión de convivencia será nombrada por la directora del centro y estará compuesta por:

- La directora o persona en quien delegue.
- Un profesor o profesora.
- Un padre o una madre que represente a la APYMA.
- La orientadora siempre que, dada su especialización, su presencia sea requerida.

5.1 Funciones de la Comisión de Convivencia

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 632/2005 de 5 de julio, serán funciones específicas de la comisión de convivencia las que se detallan a continuación:

- Elaborar el Plan de Convivencia del Centro.
- Definir las tareas a realizar.
- Planificar las sesiones en las que se reunirá el grupo de trabajo.
- Proponer actividades que se llevarán a cabo para el conocimiento de la realidad del centro en materia de convivencia: cuestionarios, fichas de observación...
- Recogida y elaboración de los datos.
- Elaborar un plan anual de prevención e intervención que recoja las medidas propuestas, las funciones y responsabilidades que deberán desempeñar los miembros de la comunidad educativa así como los recursos que serán necesarios para llevarlo a cabo (entre ellos, la formación del profesorado).
- Propuesta de revisión del Reglamento de Régimen Interior para incorporar los protocolos de actuación ante los casos de violencia o acoso entre compañeros y compañeras.
- Realizar la evaluación al finalizar el curso.

6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. Difusión

El Plan de Mejora de la Convivencia será dado a conocer a todos los padres y madres a través de las sesiones de tutoría y de las reuniones de grupo mantenidas a lo largo de cada curso escolar, cabiendo la posibilidad de disponer de copias del mismo cuando se desee.

6.2. Seguimiento

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 632/2005, en cada curso escolar se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- A lo largo del curso, la Comisión de Convivencia realizará el seguimiento del plan elaborando un **informe trimestral** en el que se indique el grado de cumplimiento y realización de los objetivos y actuaciones recogidos en el plan para cada período trimestral, así como las propuestas de mejora que, en su caso, se prevean para alcanzar el buen funcionamiento del Plan.
- Al final del curso, la comisión elaborará un **informe final** en el que figurará una valoración acerca del grado de cumplimiento y eficacia del plan de convivencia del centro. Este informe se incluirá en la Memoria Final del centro que se enviará al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

6.3. Evaluación

Al finalizar el curso, el centro elaborará una memoria que se incorporará a la Memoria Anual de centro en la que quedarán reflejados los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actividades realizadas.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos: materiales, asesoramiento técnico...
- Valoración de resultados, conclusiones y propuestas de mejora.

ANEXOS

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR SOSPECHA DE MALTRATO E INTIMIDACIÓN

Sra. Dra. del Colegio Público "San Miguel" de Orkoien

Fecha:

Motivo de la demanda:

Breve descripción de los hechos:

Fdo:

RECOGIDA DE INFORMACIÓN CONDUCTAS CONTRARIAS A CONVIVENCIA					
FECHA: _____ _____		S I	N O	ALGUN A VEZ	MUCHA S VECES
PROFESORADO: _____ _____					
ALUMNADO IMPLICADO: _____					
VERBAL	Insultos, Motes, Amenazas, Chantajos				
SOCIAL	Rechazo, Aislamiento, "Hacer el vacío"				
PSICOLÓGICA	Humillaciones, Poner en ridículo, Difundir rumores.				
FÍSICA	Esconder materiales, Romper materiales, Golpes, Patadas, Empujones,....				
ACOSO/ABUSO SEXUAL					

ESPACIOS DONDE SE PRODUCE			
CLASE	PASILLO	CAMBIOS DE CLASE	BAÑOS
PATIO	VESTUARIOS	COMEDOR	AUTOBÚS
ENTRADAS Y SALIDAS	FUERA DEL CENTRO	POLIDEPORTIVO	PISCINA

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES CON LA FAMILIA

ALUMNO:

FECHA:

CONDUCTA Y FECHA	VALORACIÓN PROFESORADO	VALORACIÓN FAMILIA	ACUERDOS ADOPTADOS Y REVISIONES

REGISTRO DE CONDUCTA EN AULA

FECHA: _____

PROFESOR/A: _____

QUÉ HA OCURRIDO ANTES

CONDUCTA

QUÉ HA OCURRIDO DESPUÉS

FECHA EN QUE SE COMUNICA AL TUTOR:

MEDIDA EDUCATIVA ADOPTADA:

SEGUIMIENTO DEL CASO:

FICHA DE REFLEXIÓN

MI NOMBRE:

MI GRUPO CLASE:

LUGAR DE LOS HECHOS:

FECHA Y HORA:

PROFESOR/A:

1. ¿Qué ha pasado? (Cuenta los hechos objetivamente sin hacer valoraciones ni críticas. Qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado).

2. ¿Por qué has actuado así? Causas de tu actuación.

3. ¿Cómo te has sentido?

4. ¿Cómo crees que se han sentido los demás?

5. ¿Qué consecuencias han tenido tus actos?

6. ¿De qué otra manera podrías haber actuado?

7. ¿Qué hubiera pasado si hubieras actuado de ese modo?

8. ¿Qué puedes hacer para compensar lo que has hecho y evitar que vuelva a pasar?

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA

Les comunico que hoy, día.....su hijo/a

..... ha tenido una actuación contraria a la convivencia en el centro:

De acuerdo con el Reglamento de Convivencia del Centro las medidas educativas que se le van a aplicar son las siguientes:

Atentamente

ENTERADO (padre/madre/tutor legal)